



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0208-2020-MPY

Yungay, 20 de agosto del 2020

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00003882-2020 (Carta N° 001-2020-E.T. YUNGAY), de fecha 24 de julio del 2020, Informe N° 027-2020/ING°LBF-JEFE DE SUPERVISION-MPY, de fecha 24 de julio del 2020, Informe N° 0252-2020-MPY/07.11, de fecha 24 de julio del 2020, Informe N° 000601-2020-MPY/7.10, de fecha 27 de julio del 2020, Acta N° 007-2020-CTSS-MPYI, de fecha 29 de julio del 2020, Informe N° 0310-2020-MPY/05.10, de fecha 03 de agosto del 2020, Informe Legal N° 266-2020-MPY/05.20/GAJ, de fecha 19 de agosto del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las Municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 4.1 del inciso 4 del artículo 79° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sobre las funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales, se establece: "Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas de prevención y control del COVID-19; prorrogado por Decreto Supremo N° 008-2020-SA a partir del 10 de junio del 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo a la exposición a COVID-19", en adelante los Lineamientos, que tienen como objetivo general establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19); y como objetivos específicos los siguientes: "i) Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19, ii) Establecer los lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo; y, iii) Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad del COVID-19";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, el Alcalde de la Municipalidad





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutive al señor Elber José Poma Aban – Gerente Municipal de “Aprobar Expedientes Técnicos”;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0146-2020-MPY, de fecha 16 de abril del 2020, se resuelve: *“Aprobar, el Expediente Técnico denominado “Mejoramiento, Rehabilitación del Camino Vecinal Punyan - Mázac - Loma - Patapata - Quillash, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash”, con código único N° 2292938, cuyo presupuesto total de ejecución del proyecto asciende a la suma de S/ 5,973,415.38 (Cinco Millones Novecientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Quince con 38/100 Soles), bajo la modalidad de CONTRATA, Sistema de contratación: PRECIOS UNITARIOS, con un plazo de ejecución de (180) días calendario”*



Que, mediante Expediente Administrativo N° 00003882-2020 (Carta N° 001-2020-E.T. YUNGAY), de fecha 24 de julio del 2020, el Ing. David Edwin Mejía Obregón con Registro CIP N° 92235, presenta a la Entidad el Expediente Técnico denominado: *“Mejoramiento, Rehabilitación del Camino Vecinal Punyan – Mazac – Loma – Patapata – Quillash, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash”, con implementación de Protocolos COVID-19, Código Único N° 2292938, con un plazo de ejecución 180 días calendarios, presupuesto total del proyecto de S/. 6'094,575.80 (Seis Millones Noventa y Cuatro Mil Quinientos Setenta Y Cinco con 80/100 soles), modalidad de ejecución CONTRATA, sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS;*



Que, mediante Informe N° 027-2020/ING°LBF-JEFE DE SUPERVISION-MPY, de fecha 24 de julio del 2020, el Ing. Bartolomé Luis Broncano Flores informa al Jefe de la División Estudios, que el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 correspondiente a la Obra denominada: *“Mejoramiento, Rehabilitación del Camino Vecinal Punyan – Mazac – Loma – Patapata – Quillash, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash”, presentado por el proyectista se encuentra conforme y factible, y cumple con lo previsto en la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, recomendando seguir con el trámite administrativo para su aprobación;*



Que, a través del Informe N° 0252-2020-MPY/07.11, de fecha 24 de julio del 2020, el Jefe de la División de Estudios remite a través de la Gerencia de Infraestructura el Expediente Técnico Reformulado denominado: *“Mejoramiento, Rehabilitación del Camino Vecinal Punyan – Mazac – Loma – Patapata – Quillash, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash”, Código Único N° 2292938, señalando que ha sido elaborado por el Ing. David Edwin Mejía Obregón con Registro CIP N° 92235, así como las metas físicas y financieras del proyecto, el cual tiene un plazo de ejecución de (180) días calendario, y será ejecutado por la modalidad CONTRATA a PRECIOS UNITARIOS; por lo que concluye que, la implementación de los “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”, fueron elaborados de acuerdo a los términos de referencia establecidos por la entidad y a la vez en el marco de la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, por lo cual otorga Conformidad a la elaboración del expediente técnico reformulado; por lo que, SOLICITA su aprobación mediante acto resolutive y factibilidad presupuestal para la continuación de los trámites correspondientes;*



Que, mediante Informe N° 000601-2020-MPY/7.10, de fecha 27 de julio del 2020, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, eleva el Expediente Técnico Reformulado denominado: *“Mejoramiento, Rehabilitación del Camino Vecinal Punyan – Mazac – Loma – Patapata – Quillash, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash”, Código Único N° 2292938, solicitando su aprobación mediante acto resolutive y certificación presupuestal; para lo cual ratifica las metas físicas y financieras del proyecto señaladas por la División de Estudios, en el detalle siguiente:*

METAS FISICAS:

- Brindar adecuado acceso vial a los servicios básicos.
- El perfilado y compactado de todo el tramo, con previo tendido de material calificado, afirmado de espesores según se indican en los cuadros.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



- El ensanche de la vía en curvas cerradas hasta obtener un ancho de calzada hasta obtener unos volteos geométricos uniformes.
- La construcción de 01 pontón (Pontón Huayopampa, Pontón de 8.60 metros de luz), por ser de suma importancia su construcción, ya que en épocas de lluvias aumenta el caudal del río debido a grandes avenidas pluviales.
- La construcción, reemplazo y limpieza de alcantarillas y tajeas en las rutas AN-289 y AN-230.
- Construcción de badenes de concreto.
- Construcción de muros de contención.
- Construcción de muros secos.
- Construcción de zanja de coronación.
- Construcción de plazoletas.
- Ancho vía proyectada entre 4.50, 4.00 y 3.60.
- Construcción de cunetas de drenaje en una longitud total de 30397.00 m.
- Plan de Monitoreo Arqueológico.
- Plan de Manejo Ambiental.
- Señalización de todo el tramo con señales preventivas, señales informativas y señales reglamentarias.

METAS FINANCIERAS:

Costo Directo	S/ 3'989,600.74
Gastos Generales (9.99%)	S/ 398,479.87
Utilidades (7.00%)	S/ 279,272.05
Sub total	S/ 4'667,352.66
IGV 18%	S/ 840,123.48
PRESUPUESTO DE OBRA	S/ 5'507,476.14
Supervisión de Obra(3.38%)	S/ 185,939.24
Costo Total	S/ 5'693,415.38
Elaboración del Expediente Técnico	S/ 280,000.00
TOTAL DE PRESUPUESTO	S/ 5'973,415.38

PRESUPUESTO COVID-19	
Costo Directo	S/ 76,229.19
Gastos Generales	S/ 19,682.22
Sub total	S/ 95,911.41
IGV	S/ 17,364.05
PRESUPUESTO COVID-19	S/ 113,175.46
SUPERVISIÓN COVID-19	S/ 7,984.96
COSTO TOTAL COVID-19	S/ 121,160.42

PRESUPUESTO FINAL CON IMPLEMENTACIÓN DEL COVID-19	
COSTO DIRECTO DE OBRA CON IMPLEMENTACIÓN DEL COVID-19	S/ 4'065,829.93
GASTOS GENERALES DE OBRA CON IMPLEMENTACIÓN DEL COVID-19	S/ 418,162.09
UTILIDAD (6.87%)	S/ 279,272.05
SUB TOTAL	S/ 4'763,264.07
IGV (18%)	S/ 857,387.53
PRESUPUESTO DE OBRA CON IMPLEMENTACIÓN DEL COVID-19	S/ 5'620,651.60
SUPERVISIÓN CON IMPLEMENTACIÓN DEL COVID-19 (4.77%)	S/ 193,924.20
COSTO TOTAL DE OBRA CON IMPLEMENTACIÓN DEL COVID-19	S/ 5'814,575.80
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 280,000.00
PRESUPUESTO FINAL CON IMPLEMENTACIÓN DEL COVID-19	S/ 6'094,575.80

Por tanto, otorga CONFORMIDAD al Expediente Técnico y solicita su aprobación mediante acto resolutivo y certificación presupuestal;

Que, mediante Acta N° 007-2020-CTSS-MPYI, de fecha 29 de julio del 2020, los Miembros del Comité Técnico de Seguridad y Salud (COVID-19), aprueban el "PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID - 19 EN EL TRABAJO" que forma parte del Expediente Técnico Reformulado denominado: "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL PUNYAN - MAZAC - LOMA - PATAPATA - QUILLASH, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH", Código Único N° 22929;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



Que, mediante Informe N° 0310-2020-MPY/05.10, de fecha 03 de agosto del 2020, el Lic. Gerald Gerald Frank Chala Matos, Gerente de Planificación y Presupuesto, remite informe de factibilidad presupuestal para el Expediente Técnico Reformulado denominado: **"Mejoramiento, Rehabilitación del Camino Vecinal Punyan – Mazac – Loma – Patapata – Quillash, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash"**, Código Único N° 2292938, hasta por el monto de S/ 6'094,575.80 (Seis Millones Noventa y Cuatro Mil Quinientos Setenta Y Cinco con 80/100 soles); precisando que dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial del Yungay del presente Ejercicio Fiscal, el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:



Cadena Funcional			
Secuencia Funcional (Nemónico)	0154	:	2292938 – MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL PUNYAN – MAZAC – LOMA – PATAPATA – QUILLASH, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH
Fuente de Financiamiento	5	:	RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	18	:	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS MINERA Y PARTICIPACIONES
Rubro	00	:	RECURSOS ORDINARIOS
Categoría Presupuestal	1	:	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
Programa	101	:	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
Producto / Proyecto	2292938	:	MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL PUNYAN – MAZAC – LOMA – PATAPATA – QUILLASH, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH
Actividad	4000088	:	REHABILITACION DE CAMINO VECINAL
Función	15	:	TRANSPORTE
División Funcional	033	:	TRANSPORTE TERRESTRE
Grupo Funcional	0066	:	VIAS VECINALES
Meta	00001	:	



Que, mediante Informe Legal N° 266-2020-MPY/05.20/GAJ, de fecha 19 de agosto del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que, la Gerencia Municipal en ejercicio de las facultades delegadas por el Titular, mediante acto resolutivo apruebe el Expediente Técnico Reformulado denominado: **"Mejoramiento, Rehabilitación del Camino Vecinal Punyan – Mazac – Loma – Patapata – Quillash, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash"**, Código Único N° 2292938, por el monto de S/. 6'094,575.80 (Seis Millones Noventa y Cuatro Mil Quinientos Setenta Y Cinco con 80/100 soles), plazo de ejecución 180 días calendarios, y será ejecutado por la modalidad CONTRATA a PRECIOS UNITARIOS, conforme se evidencia de los informes emitidos por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Jefe de la División de Estudios;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero de 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL PUNYAN - MAZAC - LOMA - PATAPATA - QUILLASH, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH"**, con código único N° 2292938, cuyo presupuesto total de ejecución del proyecto asciende a la suma de **S/ 6'094,575.80 (Seis Millones Noventa y Cuatro Mil Quinientos Setenta Y Cinco con 80/100 soles)**, bajo la modalidad de CONTRATA, Sistema de contratación: PRECIOS UNITARIOS, con un plazo de ejecución de (180) DÍAS CALENDARIO, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN

PRESUPUESTO FINAL CON IMPLEMENTACIÓN DEL COVID-19	
COSTO DIRECTO DE OBRA CON IMPLEMENTACIÓN DEL COVID-19	S/ 4'065,829.93
GASTOS GENERALES DE OBRA CON IMPLEMENTACIÓN DEL COVID-19	S/ 418,162.09
UTILIDAD (6.87%)	S/ 279,272.05
SUB TOTAL	S/ 4'763,264.07





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



IGV (18%)	S/ 857,387.53
PRESUPUESTO DE OBRA CON IMPLEMENTACIÓN DEL COVID-19	S/ 5'620,651.60
SUPERVISIÓN CON IMPLEMENTACIÓN DEL COVID-19 (4.77%)	S/ 193,924.20
COSTO TOTAL DE OBRA CON IMPLEMENTACIÓN DEL COVID-19	S/ 5'814,575.80
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 280.000.00
PRESUPUESTO FINAL CON IMPLEMENTACIÓN DEL COVID-19	S/6'094,575.80



ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO LEGAL, la Resolución de Gerencia Municipal N° 0146-2020-MPY, de fecha 16 de abril del 2020, mediante la cual se aprobó el Expediente Técnico denominado: “Mejoramiento, Rehabilitación del Camino Vecinal Punyan - Mázac - Loma - Patapata - Quillash, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash”, con código único N° 292938, cuyo presupuesto total de ejecución del proyecto asciende a la suma de **S/ 5,973,415.38** (Cinco Millones Novecientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Quince con 38/100 Soles), bajo la modalidad de CONTRATA, Sistema de contratación: PRECIOS UNITARIOS, con un plazo de ejecución de (180) DÍAS CALENDARIO



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios, y demás áreas para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Elber J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL

